



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 10 de septiembre de 2025.-

VISTO el Expediente N°74397-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la solicitud de ropa de cama para el servicio lavadero H.R.R.G, mediante nota de pedido N°184/25

Que mediante Disposición D.A.C H.R.R.G. N°1751/2025 obrante en orden Gen N°10 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°130/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°19 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL C.U.I.T N°30-71235581-2, FM SRL C.U.I.T N°30-71044778-7, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, LOPEZ HECTOR DANIEL C.U.I.T N°20-16192239-1; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°14 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL C.U.I.T N°30-71235581-2, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, LOPEZ HECTOR DANIEL C.U.I.T N°20-16192239-1; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°49.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$13.339.200,00)

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Especifico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 188/23 sus modificatorias y complementarias N°10/25 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N° 43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Especifico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15, N°3154/23 y N°1699/2025; Resolución S.S. N°0014/25 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°130/2025, solicitud de ropa de cama para el servicio lavadero H.R.R.G, a las firmas detalladas en el anexo I, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$13.339.200,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero 2025.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1963/2025.-

| |
|------|
| HRRG |
| D.M |


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

| PROVEEDOR | RENGLONES | IMPORTE |
|---|------------|------------------|
| LOPEZ HECTOR DANIEL C.U.I.T N°20-16192239-1 | 04 | \$ 1.650.000,00 |
| VIÑA, PABLO OSCAR C.U.I.T N°20-17254725-8 | 01, 02, 03 | \$ 11.689.200,00 |
| | Total | \$13.339.200,00 |

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1963/2025.-

| |
|------|
| HRRG |
| D.M |

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 3848452/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande